BASES DEL CONCURSO COMARCAL DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS DE LA LINEA DE LA CONCEPCION, QUE TENDRA LUGAR DEL 13 AL 16 DE FEBRERO DE 2018

ARTICULO 1º.- DENOMINACIONES.- Las distintas Agrupaciones que se inscriban con motivo del CARNAVAL, para participar en el Concurso, serán encuadradas en los distintos Grupos, debiendo cumplir con las normas que se estipulan en cada uno de ellos, no admitiéndose a concurso a los que la contravengan.

1º.1.- ***COMPARSAS.-*** Agrupaciones a pié, compuestas por un mínimo de 10 cantantes y un máximo de 15. Deberán interpretar su repertorio de manera obligada a dos voces como mínimo, acompañándose musicalmente de manera obligatoria de: BOMBO y CAJA quedando los pitos, a la elección de la agrupación y admitiéndose hasta un máximo de tres instrumentos de cuerda.

Cuando el Tipo lo requiera en la Presentación, Popurrí y Estribillo podrán utilizar otra clase de instrumentos y personal figurante, que en ningún momento podrán cantar el repertorio.

Su repertorio estará compuesto por **PRESENTACION, 2 PASODOBLES, 2 COUPLETS** engarzados con sus respectivos **ESTRIBILLOS Y POPURRÍT.**

1º.2.-*CHIRIGOTAS.-* Agrupaciones a pié, compuestas por un mínimo de 7 cantantes y un máximo de 12, acompañándose musicalmente de manera obligatoria de, BOMBO y CAJA, quedando los pitos a la elección de la agrupación.. Admitiéndose hasta un máximo de dos instrumentos de cuerda.

Cuando el Tipo lo requiera en la Presentación, Popurrí y Estribillo podrán utilizar otra clase de instrumentos y personal figurante, que en ningún momento podrán cantar el repertorio.

Su repertorio estará compuesto por **PRESENTACION, 2 PASODOBLES, 2 COUPLETS** engarzados con sus respectivos **ESTRIBILLOS Y POPURRÍT**.

ARTICULO 2º.- INSCRIPCIÓN.- Toda Agrupación que desee concursar y reúna los requisitos exigidos en el Articulo 1º, deberán presentar en el REGISTRO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION, una inscripción, que será suministrada por la Delegación de Festejos, que irá firmada por el Director de la Agrupación, y acompañada de la documentación que en ella se exija, se observara lo relativo a la presentación del repertorio a interpretar y su obligatoriedad de presentarlo 48 horas antes del inicio del concurso. El plazo de presentación para el presente año, ***es desde el 16 al 31 de enero de 2018, hasta las 14,00 h. en el Registro Gral. de Entrada del Excmo. Ayuntamiento.***

ARTICULO 3º.- FORMACION DEL JURADO.- Se establecerá un Jurado para COMPARSAS Y CHIRIGOTAS. Este estará formado por un Presidente y 6 vocales, debiendo repartirse estos en números iguales para Comparsas y Chirigotas. El Presidente del Jurado será designado por la Delegación de Festejos del Excmo.

DELEGACION MPAL. DE FIESTAS Y EVENTOS PUBLICOS
COMPLEJO EDUCATIVO BALLESTEROS S/N
TELF. 956 696 289 email: festejos @lalinea.es

Ayuntamiento, este nombramiento será por un año renovable un segundo año, sin posibilidad de prorroga. Será labor del
Presidente, designar al resto de los miembros que compondrán el Jurado, pudiendo incluir en este Jurado la figura de un secretario que no tendrá ni voz ni voto, teniendo como única misión el control de la puntuación de los miembros del jurado.

ARTICULO 4º.- CONCURSO Y SORTEO.- La Delegación de Festejos del Excmo. Ayuntamiento, determinará el día y la hora del sorteo para establecer el orden de actuación de las agrupaciones en las SEMIFINALES y GRAN FINAL, eligiéndose por separado las COMPARSAS Y CHIRIGOTAS.

4º.1.- SEMIFINALES.- Se llevarán a cabo en tres días, con una sola función diaria, en el Palacio de Exposiciones y Congresos de La Línea de la Concepción. En las mismas participarán todas las Agrupaciones legalmente inscritas y de acuerdo con el orden establecido previamente en el sorteo.

Las Agrupaciones quedan obligadas a cantar: **PRESENTACION**, **PASODOBLES, COUPLETS** Y **POPURRÍT**, en este mismo orden.

4º. 2.- FINAL.- En la misma actuarán las Agrupaciones que a juicio del Jurado reúnan los requisitos necesarios, según lo expuesto en el punto anterior. Los DESCANSOS, serán los previstos por la Delegación de Festejos.

El pase a la FINAL lo harán las Agrupaciones que mayores puntuaciones consigan, conforme a lo siguiente:

3 COMPARSAS
3 CHIRIGOTAS

ARTICULO 5º.- PUNTUACIONES.- Los miembros del JURADO, puntuarán en cada actuación de la Agrupación de la siguiente manera:

PUNTUACIÓN PARA LAS CHIRIGOTAS

Presentación ..... de 0 a 5 puntos

Puntuación por cada Pasodoble:

Letra ..... de 0 a 10 puntos
Música ….....de 0 a 10 puntos
Afinación ..... de 0 a 10 puntos
Vocalización ..... de 0 a 10 puntos

Puntuación por cada Couplet:

Letra ..... de 0 a 20 puntos
Música…….....de 0 a 20 puntos

DELEGACION MPAL. DE FIESTAS Y EVENTOS PUBLICOS
COMPLEJO EDUCATIVO BALLESTEROS S/N
TELF. 956 696 289 email: festejos @lalinea.es

Afinación ..... de 0 a 20 puntos
Vocalización ..... de 0 a 20 puntos

Puntuación al Popurrít:
Letra ..... de 0 a 20 puntos
Engarces..... de 0 a 20 puntos
Afinación ..... de 0 a 20 puntos
Vocalización ..... de 0 a 20 puntos
Tipo ..... de 0 a 10 puntos
Estribillo..... de 0 a 10 puntos

PUNTUACIÓN PARA LAS COMPARSAS

Presentación: ..... de 0 a 10 puntos

Puntuación por cada pasodoble:
Letra ..... de 0 a 20 puntos
Música……..…….....de 0 a 20 puntos
Afinación……de 0 a 20 puntos
Vocalización…….. ..... de 0 a 20 puntos
Puntuación para cada couplet:
Letra ..... de 0 a 10 puntos
Música…….....de 0 a 10 puntos
Afinación ..... de 0 a 10 puntos
Vocalización ..... de 0 a 10 puntos

Puntuación para el popurrít:
Letra ..... de 0 a 20 puntos
Engarces..... de 0 a 20 puntos
Afinación ..... de 0 a 20 puntos

Vocalización ..... de 0 a 20 puntos
Tipo ..... de 0 a 10 puntos
Estribillo ..... de 0 a 5 puntos

ARTICULO 6º.- SANCIONES.- Aquellas Agrupaciones que incumplan cualquier artículo de las Normas, serán penalizadas con arreglo al siguiente baremo:
6º. 1.- Las Agrupaciones que no estuviesen al completo a disposición del REGIDOR DE ESCENA con 15 minutos de antelación a su actuación serán penalizadas con 10 puntos
6º. 2.- Las Agrupaciones que llegasen con retraso a su actuación y puesta en escena, pasarán a efectuar su participación en último lugar, teniendo hasta el día siguiente

DELEGACION MPAL. DE FIESTAS Y EVENTOS PUBLICOS
COMPLEJO EDUCATIVO BALLESTEROS S/N
TELF. 956 696 289 email: festejos @lalinea.es

para presentar cualquier tipo de documentación que estimen oportuna (baja medica o justificante de fuerza mayor), para justificar el retraso, pudiendo el Jurado detraer 10 puntos a la calificación obtenida por la agrupación, si esta no presentase justificante del retraso o que este a criterio de los miembros de Jurado no sea insuficiente.

6º. 3.- Las Agrupaciones que durante su representación en escena se comporten con malos modos, gestos inadecuados, que no estén dentro de su programa o inadecuadamente hacia el público, será penalizada con 10 puntos.

6º. 4.- Toda aquella Agrupación que en su actuación se dirija al público con ánimo de protagonismo (que será aquel comportamiento que no tenga relación directa con el cancionero propuesto), será penalizada con 10 puntos.

Deberá limitarse sólo a la interpretación de su cancionero.

6º. 5.- Todas aquellas agrupaciones, que sobrepasen el tiempo establecido para su Presentación que será de un máximo de 3 minutos se le penalizara con 3 puntos.

6º. 6.- Todas aquellas agrupaciones, que sobrepasen el tiempo establecido para el Popurrit, que será de un máximo de 8 minutos, se le penalizará con 5 puntos.

6º. 7.- Todas aquellas agrupaciones que incumplan el artículo 7º de las presentes Bases, serán sancionadas con la pérdida de 10 puntos, que se detraerán del total de la puntuación obtenida por la agrupación durante su actuación.

ARTICULO 7º.- Durante la actuación de la agrupación, **s**olo se permitirá el cambio de componentes en los siguientes casos:

- Al finalizar la presentación
- Al finalizar los dos pasodobles
- Al finalizar los cuplés

En ningún caso a mediación de las canciones y nunca deberá haber más componentes de los máximos permitidos para cada modalidad en el escenarios. Además solo esta permitido la sustitución de 3 componentes como máximo en cada cambio.

El incumplimiento de este punto, dará lugar a la sanción recogida en el **artículo 6º.- apartado 7.**

ARTICULO 8º.- Después de cerrado el plazo de inscripción, no podrá rescindir su participación ninguna Agrupación, a no ser por razones de fuerza mayor, previamente justificadas, pudiendo la Organización exigir responsabilidades.

ARTICULO 9º.- Aquella agrupación, que una vez inscrita, no se presentara a concurso y no lo justificara conforme a lo recogido en el Articulo 6º. de las presentes Bases, o una vez presentado no interpretara todo su repertorio, será sancionado y no se podrá presentar a concurso en los dos años siguientes al de la edición a la que no se presento. Siendo esta sanción, extensiva al autor de música, autor de letra y director de la agrupación.

DELEGACION MPAL. DE FIESTAS Y EVENTOS PUBLICOS
COMPLEJO EDUCATIVO BALLESTEROS S/N
TELF. 956 696 289 email: festejos @lalinea.es

ARTICULO 10º.- La participación de las Agrupaciones en el Concurso, implicará la aceptación del presente Reglamento en todos y cada uno de sus artículos.

ARTICULO 11º.- PREMIOS.- Se establecen los siguientes premios: PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO por modalidad, consistentes todos y cada uno de ellos en asignación económica, determinada y hecha publica por el EXCMO. AYUNTAMIENTO, DELEGACION DE FIESTAS, antes del Concurso Comarcal de Agrupaciones Carnavalescas.

Para este año se fijan los siguientes premios:

1º. PREMIO DE COMPARSAS….....1.000,00 €
2º. PREMIO DE COMPARSAS…..... 700,00 €
3º. PREMIO DE COMPARSAS…..... 500,00 €

1º. PREMIO DE CHIRIGOTAS….....1.000,00 €
2º. PREMIO DE CHIRIGOTAS…..... 700,00 €
3º. PREMIO DE CHIRIGOTAS…..... 500,00 €

PREMIO CRISTOBAL ROJAS (Al mejor Pasodoble del Concurso)…..200,00 €.

- (Todos estos premios, quedan sujetos a las retenciones fiscales y legales, que marque la Ley).

Caso de existir EMPATE, entre dos o más Agrupaciones en puntuación global de la fase final, el Presidente del Jurado tendrá voto de calidad.

ARTICULO 12º.- Todas aquellas agrupaciones que hayan obtenido algún premio del Concurso Comarcal de Agrupaciones Carnavalescas, deberán recogerlo la agrupación al completo, en lugar, día y hora que fije esta Delegación de Festejos.

ARTICULO 13º.- Todas las agrupaciones que hayan obtenido algún premio en el Concurso de Agrupaciones de Carnaval del presente año y no comparezcan el día fijado por la Delegación de Festejos para su recogida, se les retraerá un 25% del importe del premio obtenido.

ARTICULO 14º.- El fallo del Jurado será inapelable.

La línea de la Concepción, a 11 de enero de 2018.

LA CONCEJAL DELG.
DE FESTEJOS,

Fdo.: Susana González Pérez

DELEGACION MPAL. DE FIESTAS Y EVENTOS PUBLICOS
COMPLEJO EDUCATIVO BALLESTEROS S/N
TELF. 956 696 289 email: festejos @lalinea.es

DELEGACIÓN DE FESTEJOS

Ayuntamiento de La Línea

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO COMARCAL DE AGRUPACIONES CARNAVALESCAS DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN

2018

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LINEA
DELEGACION DE FIESTAS.

DELEGACION MPAL. DE FIESTAS Y EVENTOS PUBLICOS
COMPLEJO EDUCATIVO BALLESTEROS S/N
TELF. 956 696 289 email: festejos @lalinea.es